

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 4 de noviembre de 2021, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Álvaro Garrido Romero

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si se puede impartir formación a trabajadores desplazados fuera de España.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Si bien el art. 3 del CEM establece que éste afecta a las personas trabajadoras contratadas en España al servicio de empresas españolas en el extranjero, sin embargo, el sistema para la impartición de la formación en este caso no se podría declarar en la plataforma de la FMF y, por lo tanto, inspeccionar.

Por este motivo, la Comisión Paritaria considera que las personas trabajadoras que prestan sus servicios fuera de España, deberán estar, como mínimo, a lo dispuesto sobre acciones formativas en PRL en los países de destino; y, en caso de la UE, lo que dicten al respecto las Directivas sobre desplazamientos de los trabajadores.

La formación en PRL regulada en el CEM debe impartirse en el territorio español donde se dispone de las herramientas de control (FMF).

Cuestión distinta sería, que una supuesta formación preventiva, impartida en los países de la UE, pudiera ser objeto de convalidación posterior de acuerdo al artículo 87.6 del propio CEM.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL